

Radicación: 19-001-31-05-001-2020-00055-00
Demandante LUZ ALBA SOLARTE DE CORDOBA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Proceso ORDINARIO LABORAL
Decisión: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación N° 267

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el presente asunto dentro del cual se observa en auto que precede, se aplazó la audiencia del artículo 80 del CPT y SS por cambio de titular del despacho, estando pendiente señalar nueva fecha de audiencia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, que otorga facultades al juez para impulsar el proceso, se procederá a fijar nueva fecha para continuar la audiencia de trámite y juzgamiento

En consecuencia, el Juzgado Primero Laboral de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00. a.m.), para llevar continuar con la audiencia pública de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO** del artículo 80 del CPT Y SS.

SEGUNDO: RECORDAR que las audiencias aquí dispuestas se realizaran en la Sala 1 (oficina 127), del Palacio Nacional o por la aplicación Teams según las directrices vigentes para la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
Juez

G.A.M.A

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 076 se notifica el auto anterior.

Popayán, 18 de mayo de 2022



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

Radicación: 19-001-31-05-001-2021-00232-00
Demandante: TRANSPUBENZA LTDA
Demandado: COLPENSIONES Y NUEVA EPS
Proceso ordinario laboral
Decisión: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación N° 266

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el presente asunto, el cual tiene programada audiencia para el día 18 de mayo de 2022, para evacuar la audiencia del art 77 y 80 del CPT Y SS. No obstante ello, y en razón a la congestionada agenda del juzgado se hace necesario reprogramar esta diligencia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, que otorga facultades al juez para impulsar el proceso, se procederá a fijar nueva fecha para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento.

En consecuencia, el Juzgado Primero Laboral de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00. a.m.), para llevar a cabo la audiencia del art 77 del CPT Y SS

SEGUNDO: INDICAR a las partes que una vez concluida la audiencia antes referida, se iniciará la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

TERCERO: RECORDAR que las audiencias aquí dispuestas se realizarán en la Sala 1 (oficina 127), del Palacio Nacional o por la aplicación Teams según las directrices vigentes para la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

Juez

G.A.M.A

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 076 se notifica el auto anterior.

Popayán, 18 de mayo de 2022



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria